

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS104/3

27 de octubre de 1997

(97-4702)

Original: inglés

COMUNIDADES EUROPEAS - MEDIDAS QUE AFECTAN A LA EXPORTACIÓN DE QUESO FUNDIDO

Solicitud de asociación a las consultas

Comunicación de Australia

La siguiente comunicación, de fecha 22 de octubre de 1997, dirigida por la Misión Permanente de Australia a la Delegación Permanente de la Comisión Europea y al Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

De conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias, el Gobierno de Australia notifica por la presente que, por su interés comercial sustancial, desea que se le asocie a las consultas previstas en el párrafo 1 del artículo XXII del GATT de 1994, cuya celebración han solicitado los Estados Unidos en una comunicación distribuida a los Miembros de la OMC el 13 de octubre de 1997 (WT/DS104/1) titulada "Comunidades Europeas - Medidas que afectan a la exportación de queso fundido".

Australia es un importante productor y exportador de productos lácteos y tiene un interés comercial sustancial en los productos que son objeto de la solicitud de los Estados Unidos.